

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA LA
"+CARGA RÁPIDA - GEF 7 SEGUNDA
VERSIÓN"**

DECLARACIÓN DESIERTA N° 01-2026

SANTIAGO, 12 DE MARZO DE 2026

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el
Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de noviembre de 2025,
se procedió a la publicación del Concurso denominado **" +CARGA RÁPIDA –
GEF 7 SEGUNDA VERSIÓN"**, en la página web de la Agencia, en adelante
"el Concurso".

2. Que, de acuerdo con el Acta de Apertura
Administrativa, publicada con fecha 04 de febrero de 2026, se declaró
admisible en forma los antecedentes presentados por el siguiente oferente:

OFERENTE	R.U.T.
INVERSIONES, INMOBILIARIA Y SERVICIOS GENERALES EHL SpA	76.679.484-K

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación
contenida en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procedió a la
evaluación de la oferta recibida, entregando como resultado el Acta de
Evaluación de fecha 19 de febrero de 2026, que se publica junto a la presente
Acta.

4. Que, de acuerdo con la Admisibilidad
Técnica realizada por la Comisión Evaluadora, el oferente
individualizado en el considerando 2 de la presente Acta, no cumplió con los
requisitos mínimos para la propuesta técnica, por lo tanto, se considera
inadmisiblemente técnica, según lo estipulado en el numeral 6.5.3 de las Bases
de Concurso.

5. Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.3. de las Bases de Concurso, la Agencia mediante este acto, procede a declarar desierto el Concurso denominado **" +CARGA RÁPIDA – GEF 7 SEGUNDA VERSIÓN"**, debido a que la única oferta presentada fue declarada inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos para su admisibilidad técnica.

APRUEBO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el Concurso **"SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA "+CARGA RÁPIDA – GEF 7 SEGUNDA VERSIÓN"**, publicado en la página web de la Agencia.

2. Notifíquese lo resuelto en la presente resolución, mediante publicación en la página web de la Agencia.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**

ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 433

Distribución:

- Destinatarios.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.